



**ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

XXXVII Reunión

**ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**



XLV Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre-Octubre 1993

Tema 3.3 del programa provisional

CD37/6 (Esp.)

9 julio 1993

ORIGINAL: INGLES

**ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE CUBA, CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Argentina	Septiembre 1995
Belice	Septiembre 1995
Cuba	Septiembre 1993
Chile	Septiembre 1993
Estados Unidos de América	Septiembre 1993
Honduras	Septiembre 1994
México	Septiembre 1995
Perú	Septiembre 1994
San Vicente y las Granadinas	Septiembre 1994

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Cuba, Chile y los Estados Unidos de América, cuyos mandatos en el Comité terminan al celebrarse esta reunión del Consejo Directivo.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1977.

Anexo

